



## Adopción de animales de compañía



Solicitud de información y gestión en la adopción de animales de compañía para adoptar un perro, gato o hurón.

### CÓMO SE PUEDE TRAMITAR

#### PRESENCIALMENTE:



#### NOTA INFORMATIVA CON RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN LAS OFICINAS DE REGISTRO

A partir del 2 de julio de 2018 no habrá que aportar dos ejemplares de los documentos que se adjuntan a las solicitudes que se entregan en el Registro General de Entrada. Es suficiente con la presentación de los documentos solicitados, los cuales los serán devueltos una vez sean digitalizados de forma segura. La documentación no se podrá presentar encuadernada y, preferiblemente, tampoco grapada y se recomienda entregarla en formato digital siempre que sea posible (preferiblemente en un USB en vez de CD).

Vaya a la oficina indicada.

#### [Negociado de Protección de los Animales](#)

C. Cobalt nº 57, 2 pis. CP: 08907 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

### MÁS INFORMACIÓN

Puede consultar más información en los documentos que encontrará a continuación en el apartado "Otros documentos asociados".

#### OTROS DOCUMENTOS ASOCIADOS

[Diptico informativo de actuación ante la pérdida de un animal de compañía](#)

[Información básica de trámites y gestiones sobre animales de compañía](#)

[Información - Adóptame](#)

### SI TIENE CUALQUIER DUDA PUEDE LLAMAR A:

#### [Negociado de Protección de los Animales](#)

**Teléfono:** 93 403 29 16

**Fax:** 93 403 29 14

### ÓRGANO DE RESOLUCIÓN

Sin resolución de órgano

### TRÁMITES RELACIONADOS

- [Registro censal de animales de compañía](#)